



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86  
Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

461

## ACUERDO DE CONCEJO N°0175-2016-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 09 de setiembre del 2016.

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N°17, de fecha 07 de setiembre del 2016, que mediante Informe N°282-2016-GDAS-MDTAI la (E) Gerencia de Desarrollo Social presenta propuesta de "Plan de Atletismo "Buscando Medallas para Túpac Amaru Inca", Informe N°089-2016/MDTAI-SGESCD de la Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte, y;

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°089-2016/MDTAI-SGESCD de la Sub Gerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte presenta propuesta de Plan de Atletismo "Buscando Medallas para Túpac Amaru Inca" para el análisis y deliberación en la implementación de las instalaciones del estadio Inkari para que se lleve a cabo competencias en esta disciplina;

Que, mediante Informe N°282-2016-GDAS-MDTAI la (E) Gerencia de Desarrollo Social eleva la propuesta del Plan de Atletismo "Buscando Medallas para Túpac Amaru Inca" como un deporte integrador cuya práctica no se limita por su capacidad, sexo u origen de la persona sino por la fuerza, flexibilidad y así poder incentivar la práctica del atletismo en nuestro distrito de Túpac Amaru Inca;

Que, mediante artículo 82° inciso 18 de la Ley Orgánica de Municipalidad-Ley N°27972 señala: las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas para los fines antes indicados,

Que, la municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca tiene como política la participación de la ciudadanía, asimismo fomentar espacios deportivos para la niñez de nuestro distrito e incentivar una política recreativa y deportiva;

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 17, de fecha 07 de setiembre del año 2016, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación del Plan de Atletismo "Buscando Medallas para Túpac Amaru Inca" donde se fomentará actividades deportivas que se realizarán con la finalidad de promover el deporte en el distrito;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86  
Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

\$60

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Atletismo “Buscando Medallas para Túpac Amaru Inca” donde se fomentará actividades deportivas como es la práctica del atletismo (salto largo, lanzamiento de jabalina, lanzamiento de bala y lanzamiento de martillo), implementos y materiales de atletismo y el mejoramiento de la infraestructura del Estadio Inkari para el desarrollo de esta disciplina deportiva que se realizarán con la finalidad de promover el deporte en el distrito de Túpac Amaru Inca.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social para su conocimiento y cumplimiento conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

